

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 24 MAY 2023

Proceso No. 11001400305020210012200

Atendiendo lo solicitado en escrito que antecede allegado por la parte actora, y previo a requerir a las entidades bancarias, deberá la profesional del derecho acreditar el diligenciamiento del Oficio No. J50-2021-0688 del 20 de agosto del 2021 a fin de establecer en qué entidades fue radicado y proceder a su requerimiento.

También, la profesional puede solicitar el link del expedite para que examine las respuestas que han sido allegadas por parte de las entidades bancarias y demás.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 038 de hoy 25 MAY 2023 a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.